

LONGAVI, 30 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3050/

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria, Artículo 38 letra
B;

Decreto N° 598 del 06/08/2010 de este municipio;
Decreto Exento N° 2578 del 06/08/2010 de este municipio;
Solicitudes de perfeccionamiento de funcionarios del Depto. de
Salud Municipal de Longaví;
Ley 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de
Municipalidades":

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios (as) del Departamento de Salud
Municipal de Longaví, que se indica para que asista al Curso-Taller
"ENFERMEDADES CORONARIAS Y ATEROSCLEROSIS" a realizarse el día 30
de Septiembre y 01 de Octubre de 2010, Dictado por el PIFRECV y Universidad de
Talca, a realizarse en Universidad de Talca.

- **SILVIA VARELA MORENO, Enfermera.**
- **MARISOL FUENTES RODRIGUEZ, Nutricionista.**

CANCELESELE, pasajes diarios a cada uno de los funcionarios
mencionadas anteriormente y asignación funcionaria equivalente a \$ 3.560.- cada día.

Impútese dicho gasto al ITEM "Comisiones de Servicio en el País"
2101004006 ó 2102004006, según corresponda. ITEM "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
2211002.

**ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Pérez/L. Díaz/O. Valenzuela/L. Parada

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- U. Capacitación
- U. Personal
- Contabilidad
- Página Web
- Of. de Partes.-



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL